



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0055170/2017

CÓRDOBA, 21 MAR 2018

VISTO

Que la Srta. Victoria DI MEO, DNI 37,782,153, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez; Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea; Biología Evolutiva Humana Cátedra II; Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Problemas Epistemológicos de la Psicología; Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra I; Psicoanálisis; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicología Social; Psicopatología; Metodología de la Investigación Psicológica; Psicología Sanitaria; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; Teoría y Técnica de Grupos; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Psicología Evolutiva Niñez; Historia de la Psicología; Biología ; Estadística; Psicología; Neurofisiología; Psicoanálisis Freud; Psicología Evolutiva Adolescencia; Psicología Social; Psicopatología; Metodología de la Investigación; Salud Pública y Salud Mental; Requisito Idioma: Inglés Módulo I (PS); Requisito Idioma: Inglés Módulo II (PS); Teoría y Técnica de Grupos, de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. DI MEO ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

Lic. MATIAS A. BREIZNIK
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0055170/2017

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Victoria DI MEO, DNI 37,782,153, proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Victoria DI MEO deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. Victoria DI MEO en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en las asignaturas Introducción a la Psicología con una calificación de 8(ocho) puntos; Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 7 (siete) puntos; Escuelas, corrientes y sistemas de la Psicología Contemporánea con una calificación de 6 (seis) puntos.

ARTÍCULO 6º: Otorgar equivalencia en las asignaturas Psicoestadística Descriptiva e Inferencial con una calificación de 9 (nueve) puntos; Psicoanálisis con una calificación de 10 (diez) puntos; Psicología Evolutiva Adolescencia con una calificación de 9 (nueve) puntos.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0055170/2017

ARTÍCULO 7º: Otorgar equivalencia en las asignaturas Psicología Social con una calificación de 8 (ocho) puntos; Psicopatología con una calificación de 7 (siete) puntos; Psicología Sanitaria con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 8º: Otorgar equivalencia en las asignaturas Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de Aprobado; Teoría y Técnica de Grupos con una calificación de 7 (siete) puntos.

Artículo 9º: Otorgar equivalencia en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cátedra II PREVIO COLOQUIO de las unidades II y VI.

Artículo 10º: Otorgar equivalencia en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra I PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 10 del programa vigente.

Artículo 11º: Otorgar equivalencia en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 8 del programa vigente RHCD 122/17.

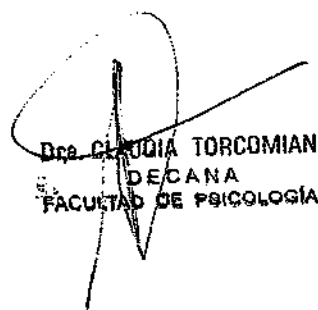
ARTÍCULO 12º: No otorgar equivalencia en la Problemas Epistemológicos de la Psicología.

ARTÍCULO 13º:Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA